

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-004	
	RESOLUCIÓN			Versión:	2.0
				Fecha:	04/07/2024
				Página 1 de 4	

RESOLUCIÓN N. 116
(11 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA”.

El alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de planeación y obras públicas, evidenció la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA”**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tuvo en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable a la presente Selección así como el contrato que de él se derive publicando de esta manera la respectiva convocatoria.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó el presupuesto oficial del proceso en **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69.690.800.00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 202607027 de 10 de julio de 2026, expedido por la Tesorería del municipio.

Que el día veintiuno (21) de julio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, informando acerca de las condiciones generales del proceso, adjuntando para el efecto, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los estudios del sector.

Que, durante el término de traslado, no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes, y de



acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015; por lo tanto, el proceso no fue limitado a MiPymes.

Que, durante el término de traslado establecido por la entidad a través del cronograma, NO se presentaron observaciones al proceso convocado, dentro de las fechas establecidas por el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 109 de 28 de julio de 2026 se dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026**; cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA."**, de acuerdo con el cronograma fijado en la convocatoria.

Que con fecha 30 de julio de 2026, venció el plazo para presentar ofertas y en consecuencia se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibió la siguiente propuesta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SAMC-009-2026	FUNHUMANOS ONG	Oferta en evaluación	30/07/2026 12:32 PM	69.690.800 COP

Que el plazo inicial para presentar por parte del comité evaluador el informe preliminar quedó estipulado para el día 03 de agosto de 2026

Que una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-001-2026, el comité evaluador corrió traslado para que el proponente y demás interesados presentaran observaciones y/o subsanaciones por el término de tres (03) días hábiles contados desde la publicación del presente informe, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso dando como resultado:

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	FUNDACION SOCIAL Y ECOLOGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1 R/L YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA C.C. No. 1.055.962.636	NO HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de las subsanaciones publicando para el efecto el informe de evaluación definitiva con fecha 10 de agosto de 2026 con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	FUNDACION SOCIAL Y ECOLOGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1 R/L YEFER ANDREY ASTILLO ZABALA C.C. No. 1.055.962.636	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en consecuencia se procedió a aplicar los criterios ponderables a la oferta económica estableciendo:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	✓ Oferta económica	50 Puntos
FACTOR DE CALIDAD APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	✓ Mejoramiento de servicio de sonido para la clausura de los juegos comunales	39,5 Puntos
	✓ 10 Puntos	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)		0,25 Puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)		0,25 Puntos
PUNTOS		100 Puntos

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador del municipio de Caldas recomendó **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ**” por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69.690.800.00) M/CTE, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, al oferente **FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1** representado legalmente por **YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.055.962.636, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el puntaje de evaluación de 100 PUNTOS.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1**, representada legalmente por **YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.962.636, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-004	
	RESOLUCIÓN		Versión: 2.0	Fecha: 04/07/2024
			Página 4 de 4	

EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA” por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69.690.800.00) M/CTE, IVA incluido además de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y en el proceso de selección y obtener **100 PUNTOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado por la respectiva sectorial con el apoyo del Asesor Jurídico contractual, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

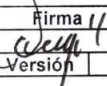
ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas (Boyacá), a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal de Caldas

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LAURA GOMEZ		DANEYI TRIANA		DIEGO LANCHEROS	
Nombre del documento				Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

